

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

RESOLUCIÓN N° 000759

(21 ABR. 2025)

“Por la cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, los Decretos Nos. 1083 de 2015, 376 y 377 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que, la señora ADRIANA BERMUDEZ ANDRADE identificada con cédula de ciudadanía No. 1032365596, mediante oficio con radicado 20256200443532 del 21 de abril de 2025, presentó renuncia al empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 24 de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, a partir del 21 de abril de 2025.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, certifica que la señora LAURA CAMILA AVILA JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1010221269, cumple con los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a partir del 21 de abril de 2025.

“Por la cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento”

Que la hoja de vida de la señora LAURA CAMILA AVILA JIMENEZ, estuvo publicada por el término de tres (03) días calendario, en el Sistema de Publicación de Hojas de Vida de Presidencia de la República y en la página web de la ANLA, en cumplimiento a lo dispuesto en el citado Decreto.

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Renuncia. Aceptar la renuncia presentada por la señora ADRIANA BERMUDEZ ANDRADE identificada con cédula de ciudadanía No. 1032365596, al empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, a partir del 21 de abril de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la señora LAURA CAMILA AVILA JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1010221269, en el empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicación. Comunicar a través del Grupo de Gestión Humana el contenido del presente acto administrativo a la señora LAURA CAMILA AVILA JIMENEZ y a la señora ADRIANA BERMUDEZ ANDRADE.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 de abril de 2025



IRENE VELEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL

Elaboró:
MONICA ANDREA DONADO TRUJILLO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
YEISSON PAUL RAMIREZ SOLARTE (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

“Por la cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento”

DILIA ISABEL ACUNA BARCENAS ()
NANY HEIDI ALONSO TRIANA (SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Expediente No.
Concepto Técnico N° _____ Fecha _____
Fecha: ____ de _____ de 2020

Proceso No.: 20256500007594

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.